

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 29

SERIE 1987-88

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL COMITE PRO FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI DE SALINAS A CELEBRAR DICHAS FIESTAS DURANTE LOS DIAS DEL 30 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 1988, EN LA PLAZA DE RECREO DEL BARRIO COQUI DE SALINAS.

POR CUANTO: El Comité Pro Fiestas del Barrio Coquí de Salinas, solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar 4 días de fiestas en el Barrio Coquí de Salinas.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebren dichos días de fiestas.

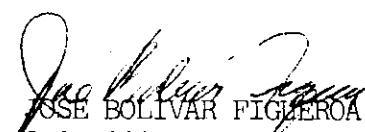
POR CUANTO: En dichas fiestas se instalarán 3 kioskos, habrá música, etc.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité Pro Fiestas del Barrio Coquí a celebrar cuatro (4) días de fiestas durante los días del 30 de junio al 3 de julio de 1988.

Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité Pro Fiestas del Barrio Coquí de Salinas para su conocimiento y fines pertinentes.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hecha por el Honorable Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 2 días  
del mes de Junio de 1988.

  
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29, Serie 1987-88, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 31 de mayo de 1988.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Harold García Rivera, José A. Rodríguez Flores, Ada I. Alvarado, Jean Cruz Rivera, Maximiliana Carrasquillo, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 2 de Junio de 1988.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL